


Normatividad entre esteticidad y tecnicidad según Simondon: hacia una Estética del Derecho como Mecanología de las normas jurídicas.**Artigo inédito**

Normativity between aestheticity and technicality according to Simondon: towards an Aesthetics of Law as a Mechanology of legal norms.

Gonzalo S. Aguirre

 0000-0003-2324-0237
palabras clave:

tecno-estética; Mecanología; normatividad; Estética del Derecho; Simondon; membrana; diagrama

En el presente trabajo proponemos un abordaje del fenómeno de la normatividad al que llamamos Estética del Derecho. Nos basamos, para ello, en la propuesta de una Mecanología utilizada por Gilbert Simondon para abordar el fenómeno de la tecnicidad. Este abordaje, según lo menciona, echa luz sobre el fenómeno de la esteticidad. En este sentido, hacemos hincapié en los aportes de tal abordaje de la tecnicidad (y la esteticidad) en la normatividad. El texto se vertebra sobre las nociones mencionadas, y se articula con la noción de *diagrama*, de Gilles Deleuze, o de *membrana de interioridad*, generada a partir del cruce entre la noción de diagrama ya mencionada y la de membrana de Simondon. Entendemos que el autor opera para la Filosofía la recuperación tanto de la Metafísica como de la técnica y de la estética. Creemos que a partir de esas recuperaciones puede operarse una recuperación del Derecho o del objeto jurídico. Pero no desde una Filosofía del Derecho que resultaría análoga a una Filosofía de la Técnica, sin fuerza metafísica, que se encuentra separada de aquello que estudia y que lo aborda como un objeto ya dado. Aquí entra en juego la propuesta mecanológica y tecno-estética de Simondon, que nosotros reconducimos hacia una Estética del Derecho de carácter ius-estético y tecno-normativo.

keywords:

techno-aesthetics; Mechanology; normativity; Aesthetics of Law; Simondon; membrane; diagram

Here we propose an approach to the phenomenon of normativity which we call Aesthetics of Law. We base ourselves on the proposal of a Mechanology made by Gilbert Simondon to tackle the phenomenon of technicality. This approach, according to Simondon, sheds light on the phenomenon of aestheticism. In this sense, we emphasize the contributions of such an approach of technicality (and aestheticism) to normativity. The text is structured on these concepts, and is articulated with the notion of Gilles Deleuze's *diagram* or that of the *membrane of interiority* generated from the cross between the former and the notion of Gilbert Simondon's membrane. We understand that Simondon operates for Philosophy the recovery of metaphysics, technique and aesthetics, which can leads to a recovery of the Law or of the legal object can take place. But not on the basis of a Philosophy of Law that would be analogous to a Philosophy of Technique, without metaphysical force, that is separated from what it studies and that approaches it as a given object. Here comes into play the mechanological and techno-aesthetic proposal of Simondon that we redirect towards a Law Aesthetics of ius-aesthetic and techno-normative character.

* Instituto de Investigaciones A. Gioja, Facultad de Derecho, Universidad de Buenos Aires, Argentina.

** Centro de Estudios en Filosofía de la Cultura, Universidad del Comahue, Argentina.

Normatividad entre estética y tecnicidad según Simondon: hacia una Estética del Derecho como Mecnología de las normas jurídicas

1. SIMONDON, Gilbert. **La individuación a la luz de las nociones de forma e información**. Buenos Aires: Cactus, 2009. p. 340.

Al nivel de la membrana polarizada se enfrentan el pasado interior y el porvenir exterior: este enfrentamiento en la operación de asimilación selectiva es el presente de lo viviente, que está hecho de esta polaridad entre el pasaje y el rechazo, entre sustancias pasadas y sustancias que advienen, presentes una a la otra a través de la operación de individuación; el presente es esta metaestabilidad de la relación entre interior y exterior, pasado y porvenir; es en relación con esta actividad de presencia mutua, allagmática, que lo exterior es exterior y lo interior [es] interior.¹

Introducción

Podría decirse que la obra de Gilbert Simondon permite recuperar, además del objeto técnico, otros dos objetos perdidos de la Filosofía Moderna: el objeto metafísico y el objeto normativo (siempre junto al objeto estético). Esta triple recuperación conceptual tiene su correlato en propuestas de carácter educativo para dar lugar concreto a esa recuperación. Así, una Mecnología o Psicología de las máquinas

es muy difícil para un obrero/operador conocer la tecnicidad a través de los caracteres y las modalidades de su trabajo cotidiano sobre una máquina. Es difícil también, para un hombre que es propietario de máquinas y las considera como un capital productivo, conocer su tecnicidad esencial. Únicamente el mediador de la relación entre las máquinas puede descubrir esta forma particular de sabiduría. Ahora bien, dicha función no tiene aún un lugar social; sería la del ingeniero de organización, si no estuviera preocupado por el rendimiento inmediato y gobernado por una finalidad exterior al régimen de las máquina, la de la productividad. La función cuyas grandes líneas intentamos trazar sería la de un psicólogo de máquinas, que se podría denominar mecnólogo.²

Así la necesidad imperiosa de una nueva tecnología, de un nuevo *tecnólogos*, de una nueva “ciencia de las correlaciones y transformaciones”, de un nuevo discurso sobre la técnica que al menos altere el oído contemporáneo ante la palabra “tecnología”. Esta noción se ha fijado a tal punto que refiere a cierto conjunto de los objetos técnicos “electro-digitales” sin dar cuenta de la concepción filosófica que los engloba. Son habituales expresiones del tipo “no me llevo bien con la tecnología” para indicar que no es usuario de ninguna red social digital, pero no para dar razones por las que no se toca ningún instrumento musical o no se dedica alguien a la escultura, o no utiliza licuadoras o algún

2. SIMONDON, Gilbert. **El modo de existencia de los objetos técnicos**. Buenos Aires: Prometeo, 2007, p. 165. Cotejar también con la definición de tecnología general (p. 69) y de técnica pura (p. 234).

otro electrodoméstico. Mucho menos para dar cuenta de un malestar específico con una concepción (*logos*) de la técnica o incluso con una técnica del *logos*, con un *tecno-logos* específico.

Pues bien, aquí asumimos ese malestar de Simondon con la concepción actual de la técnica y de los objetos técnicos, y lo extendemos a un malestar con el *logos* del pensamiento de la Filosofía, y también con el *logos* de las normas del Derecho.

El actual *tecno-logos* habilita a pensar a “la tecnología” como si fuera un estado de cosas determinado y no una concepción discursiva de procesos tecno-estéticos en juego. Más aún, quisiéramos señalar que también ese *tecno-logos* resulta ser un objeto tecno-estético cuyo modo de producción y composición responde hoy día a las mismas características de lo que de ordinario llamamos “tecnología”. La noción de tecno-estética sería tributaria de la antigua noción de *techné*, donde arte y técnica se integran para dar lugar a obras, sea de carácter operativo, sea de carácter afecto-emotivo, sea de enlace entre ambas resultando, así, en “objetos metafísicos” del pensamiento que señalan la presencia de fuerzas no fenoménicas que precisarían de una suerte de “rituales de la percepción”³ capaces de valorarlos, de restituir el aura perdida de las obras en la época a normatividad perceptiva, a la que no le ha quedado ni siquiera, como indicara Nietzsche, el mundo fenoménico; apenas una reverberación estadística que llamamos “mundo”.

De manera tal que podría indicarse un camino hacia la Mecanología cuya condición metafísica es una suerte de sensibilidad tecno-estética y cuya condición jurídico-política implicaría una reforma educativa que dé lugar a una auténtica Cultura que no esté separada de lo que llamamos técnica o tecnología. A partir de esa Cultura, podría tener lugar un pensamiento reflexivo filosófico, que, recuperando la condición metafísica de todo pensamiento, logre dar cuenta de la génesis dramática de todo objeto definido según su fuerza de enlace preponderante, ya sea técnica, religiosa, estética, científica, normativa, etc. La sensibilidad tecno-estética sería tributaria del pensamiento estético, y la Mecanología implicaría y habilitaría a la vez un pensamiento filosófico:

Como el pensamiento estético, el pensamiento filosófico está situado en el punto neutro de fases opuestas; pero su nivel no es el de la oposición primaria [entre tecnicidad y religiosidad] que resulta del desfasaje de la unidad mágica; es el de la oposición secundaria entre los resultados del desdoblamiento del pensamiento técnico y del pensamiento religioso. Ahora bien, es necesario estudiar este desdoblamiento secundario, y muy particularmente el de la actividad técnica, para saber cómo, aplicándose al devenir de la tec-

3. Cf. ULM, Hernán. *Rituais da percepção: construções políticas do sensível*. In: MARTONI, Alex; MULLER, Adalberto (ed.). *Rituais da percepção*. Rio de Janeiro: Oficina Raquel, 2018.

Normatividad entre esteticidad y tecnicidad según Simondon: hacia una Estética del Derecho como Mecanología de las normas jurídicas

nicidad, el pensamiento filosófico puede cumplir de manera eficaz y entera su rol de convergencia posestética.⁴

Recuperación del objeto metafísico

Todo objeto técnico, móvil o fijo, puede tener su epifanía estética, en la medida en que prolonga el mundo y se inserta en él.⁵

No se trataría tan sólo de recuperar literariamente el tiempo perdido. Este estaría interiorizado en cada objeto concreto. Y es que a su vez cada objeto concreto implica un objeto metafísico, un componente dramático cuya tensión es germen de su aparición, concreta o no, en el mundo. El arte sería un modo específico de captar ese componente y que se vuelve sensible lo más directamente posible. Ahora bien, según Simondon, cada objeto concreto técnico también trasunta un componente metafísico para el que, en la contemporaneidad, no habría ya contempladores⁶. Como si la obra de arte, al presentarse como una obra no-técnica, dejara huérfanos a los objetos técnicos de su esteticidad propia, del germen metafísico del que proceden. Esto en la medida en que “usamos” esos objetos sin contemplarlos. E inversamente, los objetos estéticos, al ser contemplados sin ser usados⁷, tampoco logran una participación en la fuerza dramática que eventualmente transportan.

A la par de esta presencia metafísica que quisiéramos destacar en todo objeto concreto, se desprende de la concepción simondoniana de la individuación, la chance de plantear la existencia de objetos específicamente metafísicos sin soporte expresivo que la “pruebe” físicamente en términos de tangibilidad moderna. Se trataría de ideas o invenciones que aún no han alcanzado una fase de cristalización y resolución que las transduce a un modo de existencia *en* el mundo de los objetos concretos sea o no considerados técnicos. Piénsese, por ejemplo, en la fotografía. Su idea germinó cristalizándose en un aparato fotográfico que, a su vez, fue generando nuevas composiciones metafísicas algunas de las cuales dieron lugar a la Fotografía y, más concretamente aún, a exposiciones de fotografías. Al día de hoy, con el advenimiento de una nueva era de aparatos fotográficos procedentes de un filum inventivo (digital) distinto al de la de fotografía mecánica, se producen deslizamientos en el campo de la Fotografía, pasajes y superposiciones entre *filums* maquínicos que sólo pueden comprenderse si se atiende a la fuerza dramática germinal que

4. SIMONDON, 2007, p. 218.

5. *Ibidem*, p. 203.

6. “En una máquina, existe un encadenamiento de operaciones de herramientas que actúan unas sobre otras, lo que hace que, en esa cadena transductiva [ni deductiva ni inductiva], cada una de las herramientas elementales sea a la vez operante y operada, naturaleza-objeto y sujeto-operador. El *logos* de la tecnología es dicho encadenamiento (diferente de la mirada que lanza el sujeto conocedor sobre la naturaleza conocida), el *metrion* de la relación transductiva” (*Ibidem*, p. 131).

7. En este punto cabe localizar el proyecto de la escuela Bauhaus, cuya idea de *Gestaltung* o *Design* procura reconectar al uso de carácter utilitario-operatorio con la afecto-emotividad artística. Sin embargo, no parece dejar de lado la preeminencia de la formalización operatoria a la hora de dar cuenta de los modos de existencia o de habitar el mundo; más bien parece resultar clave a la hora de expandir esa formalización operatoria hacia ámbitos no técnicos.

va dando lugar a objetos metafísicos y a objetos o prácticas concretas que, muchas veces, persisten en su existencia concreta más allá de que la fuerza dramática que los sostenía ya se haya retirado.

Para recuperar esta fuerza, es preciso atender al ciclo de la imagen tal como lo propone Simondon en *Imaginación e invención*. Recuperar la imagen es recuperar su ciclo genético. Sólo así serían recuperables, a su vez, los objetos concretos, convirtiéndose la concretitud ya no en un adjetivo del objeto, más bien en una fase (física o no) expresiva, posible síntoma de la fuerza dramática germinal en juego de la que, a su vez, daría cuenta una fase metafísica presente en todo objeto. Sumariamente, se diría que las fases del ciclo de la imagen dan lugar a las fases de los objetos y a sus enlaces posibles. Cada paso indica una zona de límite/umbral que llamaremos *membrana*. A nivel de la invención transindividual, entendemos que esta membrana podría especificarse o precisarse con el nombre de *membrana de interioridad* o, si se prefiere, con la noción de *diagrama* que Gilles Deleuze reserva para la condición catastrófico-germinal del que procede la invención o acto pictórico: “He aquí una noción que puede ser adecuada a esta larga historia de la catástrofe y del germen en el acto de pintar: sería precisamente la noción de diagrama”⁸.

Recuperación del objeto técnico

Del punto anterior se desprende que la recuperación del objeto técnico depende de la recuperación del objeto metafísico, esto es, de la fuerza dramática que sostiene la aparición de cada objeto técnico concreto en el mundo. Cada objeto técnico corresponde a un *linaje de invención*, traza un filum maquinico y conlleva un tiempo de expresión⁹. El uso cotidiano que hacemos de los objetos técnicos – regido por un discurso de la técnica hegemónico conocido como “tecnología” – impide, según Simondon, que podamos participar de ese linaje y ese filum. Así, es el objeto técnico el que se encuentra alienado de su propia potencia dramática y, por lo tanto, también se encuentran alienados todos los que se relacionan con él en tanto usuarios (sea burgueses o proletarios).

Aquí toma todo su sentido la labor de Simondon sobre los conceptos de forma e información. Ambos resultan claves para la captación dramática de la individuación que se va presentando en una fase física, una biológica, una psíquico-colectiva (o afecto-emotiva) y una que podemos llamar técnica (u operatoria). Si esta última fase quedara separada de las anteriores, todas quedarían separadas de su fuerza originante de individuación. Y el tabique conceptual que genera modernamente

8. DELEUZE, Gilles. **Pintura:** el concepto de diagrama. Buenos Aires: Cactus, 2007. p. 47. Cabría indicar que en su libro **Lógica de la sensación**, Deleuze precisa la noción de diagrama con la de pista. Como si la primera fuera una membrana (de contorno) pre-pictórica y la segunda una membrana (de contorno) operando ya al interior del acto o invención pictórica, dando lugar a la Figura, a la fuerza figural (no figurativa o representativa), que expresa analógicamente el drama germinal del que procede: “Si los colores lisos funcionan como fondo, es por tanto en virtud de su estricta correlación con las Figuras, se trata de la correlación de dos sectores en un mismo Plano igualmente cercano. Esta correlación, esta conexión, viene dada por el lugar, por la pista o el redondel, que es el límite común de ambas, su contorno.” “Y a través de la *membrana del contorno* [subrayado propio] se hace un doble movimiento, de extensión lisa hacia el armazón, de contracción voluminosa hacia el cuerpo. Por eso los tres elementos de Bacon era la estructura o armazón, la Figura y el contorno, que encuentran su convergencia efectiva en el color” (DELEUZE, Gilles. **Lógica de la sensación**. Madrid: Arena, 2002. p. 17, 122).

9. “Es la base y la estabilidad del esquema concreto de invención organizadora en los desarrollos sucesivos lo que funda la unidad y la distinción de un *linaje técnico*.” [el subrayado

Normatividad entre esteticidad y tecnicidad según Simondon: hacia una Estética del Derecho como Mecanología de las normas jurídicas

esta separación se sostiene en una comprensión inexacta de las nociones de forma e información. La primera se encuentra contenida por el esquema hilemórfico de pensamiento por la que queda separada de toda materia. La segunda tiende a heredar el proceso de sustancialización de la materia y ya casi se ha transformado en un objeto concreto técnico desdramatizado más.

Recuperación del objeto normativo

El derecho, con el conjunto de un universo jurídico, es uno de los desarrollos contemporáneos de la formalización de la acción. Cada nueva extensión del campo de la acción humana está marcada por una invención que autoriza una sistemática de compatibilidad que engloba dicho campo [...] En cada época, las invenciones normativas operan un descubrimiento de compatibilidad para modos de existencia que no tenían sentido ni punto de inserción en las estructuras precedentes. Ellas ofrecen una simbólica de la acción produciendo un universo expresable de normas.¹⁰

Desde estas definiciones de Simondon se puede entender que propongamos la existencia de un objeto normativo cuya eventual concretización no agota su modo de existencia, e incluso tiende a enturbiar su comprensión. Así, por ejemplo, en el proceso de concretización y formalización al que quedó entregado el objeto normativo “ley”, este fue perdiendo su fuerza metafísica preindividual a cambio de expandir o universalizar su capacidad operativa. El nombre para esta *ley operativa formalmente* lo habrá dado Hans Kelsen en su *Teoría pura del derecho*¹¹: norma jurídica. Esta operativización implica una cristalización afecto-emotiva que da lugar a una formalización de las conductas que, de este modo, generan una red de acción cuya relación con la fuerza valorativa, que las normas debieran vehicular, es muy baja; por lo que tienden a perder relación con estructuras sociales precedentes, y a relacionarse con el mundo físico-biológico y el técnico sólo de modo operativo formalizado. De allí que las fuerzas religiosas o técnicas de enlace (global o particular) tendencialmente queden o bien dejadas de lado (como en el primer caso), o bien reducidas a una lógica utilitaria como ya se viera más arriba. Según Simondon, apenas subsistiría una chance de enlace parcial en el ámbito moderno del Arte¹², que podría resultar crucial a la hora de recuperar al objeto metafísico que subsiste y persiste en todo, al objeto concreto técnico, religioso o estético, y también, como proponemos, al

es nuestro) Así, por ejemplo, “el objeto técnico concreto, es decir evolucionado, se aproxima al modo de existencia de los objetos naturales, tiende a la coherencia interna, a la cerrazón del sistema de causas y efectos que se ejercen circularmente en el interior de su recinto [...]” (SIMONDON, 2007, p. 67). En este sentido, en el artículo “Sobre la técnica”, Simondon puede plantear que “cada uno de los tres hermetismos corresponde al momento de una cerrazón que generaliza por anticipación; el de la Antigüedad descendía de lo viviente a lo inorgánico; el del siglo XIX subía desde la energética de las máquinas y de la economía de la producción y del consumo hacia el hombre como trabajador, pero también como ser social y como fundador de superestructuras culturales; el hermetismo que se bosqueja en el horizonte es más bien transductivo y procede según un movimiento horizontal de extensión por generalización y estudio de las interacciones en un sistema de estados múltiples de equilibrio, con efectos de reacción circular, de amplificación, de autoamplificación (escalada) o de autoestabilización.” (Ibidem, p. 169).

10. SIMONDON, Gilbert. **Imaginación e invención**. Buenos Aires: Cactus, 2013. p. 178.

11. KELSEN, Hans. **Teoría pura del derecho**. Madrid: Trotta, 2011.

objeto normativo. Correspondería entender a este último como un objeto técnico muy refinado propio de la individuación psíquico-colectiva en estrecha relación de vecindad con objetos estéticos de cariz literario.

El fenómeno de esquematización formal de objetos concretos técnicos bajo una lógica que Simondon llama “metrológica” es el que cristaliza el modo de existencia de los objetos según un enlace global operatorio y separa al objeto concreto implicado en esa cristalización de todo otro posible modo de ser considerado existente. Más aún, la lógica metrológica de formalización se expande del ámbito del enlace operatorio al modo del enlace afecto-emotivo, separando así a los objetos normativos de este último enlace del que genuinamente proceden. Simultánea a esta separación, tendría lugar la aparición del Derecho moderno, a cuya lógica metrológica de formalización habrán de transducirse todos los dramas y conflictos sociopolíticos a los efectos de hacerlos pasibles de ingresar en el proceso judicial:

12. “La categoría de los objetos estéticos se presta más fácilmente a la observación, incluso al análisis, en nuestras sociedades; el modo de existencia de dichos objetos hace parecer una pluralidad de capas más o menos profundas, es decir más o menos próximas del resultado de la invención, con las modas, de tipo superficial, y los estilos [...]” (SIMONDON, 2013, p. 178).

13. SIMONDON, 2013, p. 178.

El derecho, con el conjunto de un universo jurídico, es uno de los desarrollos contemporáneos de la formalización de la acción [...] En cada época, las invenciones normativas operan un descubrimiento de compatibilidad para modos de existencia que no tenían sentido ni punto de inserción en las estructuras normativas precedentes.¹³

Así, podría describirse al Derecho contemporáneo propio de los Estados de Derecho como la invención normativa que da lugar a las acciones orientadas por modos de existencia o enlaces metrológicos de formalización y las compatibiliza. Como ya anticipara Nietzsche en el aforismo 459, titulado “El derecho arbitrario, necesario”:

14. NIETZSCHE, Friedrich.
Humano, demasiado humano I. Madrid: Akal, 2007.
Lo retomaremos más adelante
(Cf. nota 43).

Donde, como entre nosotros, el derecho ya no es tradición, no puede ser más que impuesto [*befohlen*], coacción [*Zwang*]; ninguno de nosotros tiene un sentimiento tradicional del derecho, por lo que debemos contentarnos con *derechos arbitrarios*, que son la expresión de la necesidad de que *tiene que haber* [*geben müsste*] un derecho. El más lógico es en todo caso el más aceptable, por ser el *más imparcial* [...].¹⁴

De la Mecanología a la tecno-estética: la recuperación del valor

Reformulando y precisando lo hasta aquí desarrollado, todo objeto tendría una fase metafísica y una fase concreta que puede tener o no un

Normatividad entre esteticidad y tecnicidad según Simondon: hacia una Estética del Derecho como Mecanología de las normas jurídicas

correlato físico tangible. A su vez todo objeto, a la luz de una Tecnología General o Mecanología, es abordado como un objeto técnico formalizado metrológicamente, esto es, desenlazado¹⁵. Se tratará, más bien, de recuperar su capacidad de enlace y, en atención a su modo de armar una red objetiva, habrá de determinarse ulteriormente su carácter estético o normativo o religioso u operativo. La preponderancia de este último carácter de los objetos técnicos, merced a la fuerza desplegada por los esquemas de formalización operativa, es la que lleva a que la retícula sobre la que se despliega la individuación de la vida contemporánea pueda ser considerada como meramente técnica o tecno-operativa, sin ninguna chance para la contemplación o consideración de la fase metafísica de la que, a su vez, dependen los enlaces estéticos o normativos o sacros implicados en cada objeto concreto técnico que, así, va perdiendo su capacidad de transportar impresiones de belleza (composición) o valor (justicia) o totalidad (consistencia) para la vida afecto-emotiva transindividual. Justamente lo que se pierde es la capacidad de participar de la transindividualidad coimplicada en toda vida psíquico-colectiva¹⁶, dando lugar a ficciones individualizadas normativas de enlace parcial como la “persona jurídica” y a discursos sociopolíticos de enlace artificial como puede ser el “contractualismo”. En consonancia con este proceso, cabe destacar que el propio ámbito institucionalizado del arte da lugar al “artista” como decantado sociológico del “genio” romántico y del juicio de genio kantiano¹⁷.

Según Simondon, persistiría en el ámbito artístico aún institucionalizado una cierta chance de percepción tecno-estética que lo convertiría en una zona de pasaje posible a su proyecto mecanológico en pos de una Tecnología General, esto es, en pos de una concepción técnica que no se reduzca a la concepción operativa de los objetos técnicos, sino que pueda captar su fase metafísica. Esta Mecanología implica una Filosofía reflexiva que no teme a la llamada “técnica”, ni a la llamada “ciencia” y que recupera, a su vez, la relación entre los ámbitos de enlace técnico y religioso. Ahora bien, el camino de acceso a esa fuerza reflexiva tecno-religiosa debiera pasar por una tecno-estética que comience por atender a la fuerza estética de los llamados “objetos técnicos” y a la fuerza técnica (operativa) de los llamados “objetos artísticos”. Por esa vía, entendemos que comenzaría a recuperarse la fase metafísica de enlace de los objetos concretos, técnicos o artísticos, predominantes contemporáneamente bajo la lógica de formalización metrológica. Esto habilitaría, a su vez, a la recuperación del objeto normativo, en principio como objeto tecno-estético si seguimos el camino que proyecta Simondon, y quizás luego directamente

15. El proyecto mecanológico de Simondon adquiere todo su sentido de “desfazedor de entuertos” si se asume que los distintos modos de existencia están quedando tendencialmente reducidos al único modo de formalización metrológica de enlace operatorio. Este modo se encuentra separado de la afecto-emotividad, así como de todo proceso de individuación que pueda constituirlo. Ahora bien, dado que esta separación sólo es planteable como distracción contemplativa de los seres implicados, Simondon parece esperar, por medio de un retorno o recuperación de los objetos técnicos del imperio de la lógica metrológica, una gran recuperación general de experiencia o contacto con la fuente o potencia germinal de la individuación. El paso a esa primera recuperación de los objetos técnicos vendría dado por una sensibilidad tecno-estética que, tomando la percepción estética de ámbitos artísticos incluso muy institucionalizados, logre trasvasarla a una percepción tecno-estética de los objetos concretos técnicos, por más metrologizados que puedan estar.

16. “De cara a la vida natural, nos sentimos percederos como la foliación de los árboles [...] No es sino por ilusión, o más bien por visión a medias, que la vida espiritual ofrece la única prueba de la eternidad del ser. [...] La espiritualidad es la significación del ser como separado y ligado, como

concebido reflexivamente como objeto estético de enlace (no de operaciones, sino de acciones afecto-emotivas): el Estado como obra de arte, según la expresión de Jacob Burckhardt¹⁸.

Ahora bien, este proceso tecno-estético es pensado por Simondon en relación a reformas educativas y prácticas pedagógicas que le darían lugar. Pero estas reformas y prácticas requerirían, a su vez, una intervención jurídico-política. Este es el punto donde o bien se cae en un *loop* aporético, o bien la relación diferencial germen-catástrofe que habilita un cambio, una resolución con alta resonancia interna. Entendemos que ese punto o momento es el del *valor* tanto en el sentido de coraje macedoniano¹⁹ como en el sentido ético de Spinoza (arte de las conexiones o concatenaciones²⁰) o transvalorativo de Nietzsche²¹. En efecto, en el caso de este último, la transvaloración de los valores daría cuenta del constante proceso de individuación presente en todo objeto normativo individualizado, que cristaliza algún valor o fuerza valorativa. Justamente el problema que plantea la formalización operativa metrológica de estas normas individuales o leyes es que, devenidas en lo que Kelsen llama “normas jurídicas”²², pierden toda capacidad transvalorativa. Simondon distingue entre valor y norma. La segunda transporta al primero, pero muchas veces subsiste ya sin valor alguno:

Las normas son las líneas de coherencia interna de cada uno de esos equilibrios, y los valores, las líneas según las cuales las estructuras de un sistema se traducen en estructuras del sistema que lo reemplaza; los valores son aquello a través de lo cual las normas de un sistema pueden convertirse en normas de otro sistema, mediante un cambio de estructuras; “los valores establecen y permiten la transductividad de las normas” [...].²³

Una reforma educativa en el sentido simondoniano dependería de la capacidad de recuperar un mínimo de capacidad transvalorante en el procedimiento de producción legislativa y judicial de normas jurídicas de cuño estatal. Señala Simondon:

[...] *Todo lo que no es operatorio, es decir aquello que, en la relación con el mundo, es afectivo-emotivo puede también formalizarse* y expresarse según categorías subjetivas que autorizan la participación y la acción por comunicación de un sentimiento, de una emoción, de un modo definido de resonancia o de una motivación. En este sentido, la acción, individual o colectiva, se distingue de la operación; tiene ella también, sus modos de compatibilidad, que son normas y ritualizaciones pero no procedimientos.²⁴

único y como miembro de lo colectivo [...] La expresión de la afectividad en lo colectivo tiene un valor regulador; la acción pura no tendría ese valor regulador. [...] de la manera en que lo preindividual se individualiza en los diferentes sujetos para fundar lo colectivo; la emoción es esa individuación efectuándose en la presencia transindividual.” [SIMONDON, 2009, p. 372, 373, 374].

17. Puede consultarse al respecto la *Crítica del Juicio*, de Immanuel Kant. También puede consultarse el artículo de Michel Foucault titulado “¿Qué es un autor?”, en el cual podría rastrearse la noción moderna de propiedad privada a partir de una noción de propietario que es, ante todo, “propietario intelectual”.

18. Cotejar con “El Estado como obra de arte”, cap. I, de BURCKHARDT, Jacob. **La cultura del Renacimiento italiano**. Madrid: Edafe, 1982.

19. “[...] el Valor es el fruto de un esfuerzo habitual de destrucción de la emoción Miedo no siendo el Valor mismo una emoción” (FERNÁNDEZ, Macedonio. **Teorías**. Buenos Aires: Corregidor, 1997. p. 77).

20. “Según se ordenan y concatenan los pensamientos y las ideas de las cosas en el alma, así exactamente se ordenan y concatenan las afecciones del cuerpo, o sea, las imágenes de las cosas en el cuerpo.” [SPINOZA, Baruch. **Ética demostrada según el orden geométrico**.

Normatividad entre esteticidad y tecnicidad según Simondon: hacia una Estética del Derecho como Mecanología de las normas jurídicas

Madrid: Trotta, 2009. parte V, proposición II.

21. "Primer ejemplo de mi 'transvaloración de todos los valores': 'La Iglesia y la moral dicen: 'una estirpe, un pueblo se arruinan a causa del vicio y del lujo'. Mi razón *restablecida* dice: cuando un pueblo sucumbe, cuando degenera fisiológicamente, tal cosa *tiene como consecuencia* el vicio y el lujo [es decir, la necesidad de estímulos cada más fuerte y frecuentes...]' "Y con esto vuelvo a tocar el sitio de que en otro tiempo partí –*El nacimiento de la tragedia* fue mi primera transvaloración de todos los valores." (NIETZSCHE, Friedrich. **Crepúsculo de los ídolos**. Madrid: Alianza, 1993. p. 62, 136).

22. "El propósito de la teoría pura es liberar a la definición del derecho de este componente ideológico [por el que algo del valor absoluto de la moral queda adherido al concepto de norma jurídica] separa radicalmente el concepto de norma jurídica del de norma moral, del cual el primero ha surgido, al mismo tiempo que determina la legalidad específica del derecho distinguiéndola de la que es propia de la ley moral." "[...] La concibe como un juicio hipotético que expresa un vínculo específico entre un supuesto de hecho condicionante y una consecuencia condicionada. La norma de derecho (*Rechtsnorm*) se transforma en proposición jurídica (*Rechtssatz*), la cual a su vez es la forma básica

De lo que se deriva que la operativización procedimental jurídica del objeto normativo confunde lo que Simondon llama "formalizaciones categoriales subjetivas afecto-emotivas (modales)" con las formalizaciones categoriales objetivas operatorias (cualitativas y más aún cuantitativas o metrológicas). El Derecho dejaría de ser Cultura al convertirse en el custodio de esta red procesal de conductas formalizadas metrológicamente y, por lo tanto, separadas del teatro afecto-emotivo del que surgen las subjetividades. Estas habrán de quedar formalmente suspendidas en o con la noción de "persona jurídica". Esta persona sufre una notable baja de la resonancia interna o capacidad de implicancia afecto-emotiva con la actividad psíquico-colectiva, con el valor transindividual que ella transporta.

Es aquí donde parece precisarse el papel de la creatividad o invención artística: activaría o estimularía la capacidad afecto-emotiva, y, como tal, la sensibilidad transindividual de los seres quienes quedarían más dispuestos a los movimientos de la transvaloración sin temer abandonar la casa cristalizada del ser. Ciertamente ya el Zaratustra, de Nietzsche, reclamaba un *Schaffende*²⁵, una suerte de creador sin el cual el último de los hombres jamás podría salir de su *loop* decadentista ni, por lo tanto, podría advenir el *Übermensch*, figura que no indicaría otra cosa que a un gran transvalorador en constante relación y participación afecto-emotiva y operatoria con el proceso de individuación que lo constituye, esto es, la escala psíquico-colectiva, con la fuerza transindividual. El *Schaffende* ha logrado escalar a sí mismo, ha ascendido a la fuente solitaria y mineral de la individuación y ha regresado entre los animales y los hombres con la buena nueva del eterno retorno de la individuación. Bien vale la pena cerrar este apartado con un precioso y preciso pasaje de *La individuación...*:

Nietzsche nos muestra a Zaratustra alcanzando su caverna, en la cima de la montaña, para encontrar allí la soledad que le permite presentir el enigma del universo y hablar al Sol; se ha aislado de los demás hombres al punto de poder decir: "¡Oh gran astro!, ¡cuál no sería tu tristeza si conocieras a aquellos que iluminas!" La relación transindividual es la de Zaratustra con sus discípulos, o la de Zaratustra con el equilibrista que se ha destrozado en el suelo frente a él y ha sido abandonado por la muchedumbre; ella solo no consideraba al funámbulo por su función; lo abandona cuando, muerto, deja de ejercerla; por el contrario, Zaratustra se siente hermano de este hombre, y carga su cadáver para darle sepultura; es con la soledad que comienza la prueba de la transindividualidad, en esta presencia de Zaratustra ante un amigo muerto abandonado por la muchedumbre. Lo que Nietzsche describe

de la ley (*Gesetz*).” “El deber [*sollen*] es expresión del vínculo de imputación [*Zurechnung*] y asimismo es expresión de la existencia específica del derecho, de su validez, o sea, el sentido peculiar en que los hechos que pertenecen al sistema ‘derecho’ son colocados como vinculados mutuamente. [...] Frente a esto, la forma expresiva de la legalidad causal es el ‘tener que’ (*Müssen*)” (KELSEN, 2011, p. 5)

23. SIMONDON, 2009, p. 494-495, subrayado nuestro.

24. SIMONDON, 2013, p. 177, subrayado nuestro.

25. “Schätzen ist Schaffen: hört es, ihr Schaffenden!” “Valorar es crear, ¡oidlo creadores!” [“De las mil metas y de la única meta” en: NIETZSCHE, Friedrich. **Así habló Zaratustra**. Madrid: Valdemar, 2005. p. 124].

26. SIMONDON, 2009, p. 356-357.

27. SIMONDON, 2009, p. 502.

28. “No hay página blanca. Hay una página blanca objetivamente – es decir, una falsa objetividad para el tercero que mira –, pero vuestra propia página está atestada, está completamente atestada.” “De modo que escribir será fundamentalmente borrar, será fundamentalmente suprimir.” (DELEUZE, 2007, p. 53).

29. “[...] la crueldad estará cada vez menos ligada a la representación de algo horrible, solamente será la acción de

como el hecho de querer “subir sobre sus propios hombros” es el acto de todo hombre que hace la prueba de la soledad para descubrir la transindividualidad. Ahora bien, Zaratustra no descubre en su soledad un Dios creador, sino la presencia panteística de un mundo sometido al eterno retorno: “Zaratustra, moribundo, sostenía la tierra abrazada.” La experimentación es entonces anterior al descubrimiento de lo transindividual, o al menos al descubrimiento de todo lo transindividual; el ejemplo del Zaratustra de Nietzsche es precioso, pues nos muestra que la experimentación misma es a menudo dirigida y comenzada por el rayo de un acontecimiento excepcional que da al hombre conciencia de su destino y lo lleva a sentir la necesidad de la experimentación.²⁶

Surge aquí una noción de transindividualidad que, se diría, deja reunidas las nociones de valor simondoniana, macedoniana y nietzscheana indicadas previamente (cotejar con notas 19 y 21). Se precisa un valor, un coraje para la experimentación de la soledad que de acceso a lo transindividual, allí donde valor de las normas toma fuerza. La transvaloración de todos los valores nietzscheana se precisaría, así, como una transvaloración de todas las normas que han perdido su fuerza valorativa; o, dicho spinozeanamente, transvaloración de todas las ideas que, en su momento, pudieron haber sido adecuadas, pero que ya no lo son:

La ética expresa el sentido de la individuación perpetuada, la estabilidad del devenir que es el devenir del ser como preindividual, individuándose, y tendiendo hacia lo continuo que reconstruye, bajo la forma de comunicación organizada, una realidad tan vasta como el sistema preindividual.²⁷

Afecto-emotividad, diagrama y membrana: la vida como arte ético

Así como no existe la angustia del escritor o el pintor ante la página o el lienzo en blanco, más bien una zozobra ante la página o el lienzo atestado²⁸, así también el mundo donde vivimos se encuentra atestado de objetos operatorios y afecto-emotivos, cada uno de ellos físicos o no físicos, atestados, a su vez, de fuerza metafísica de carácter pre y transindividual y de capacidades de enlace, considerado desde una perspectiva mecanológica, tecno-estéticas, tecno-normativas y tecno-religiosas. Todo esto sin contar al mundo de la individuación física y biológica que también nos atraviesa. Un auténtico mundo de sensaciones. Gilles Deleuze define a la sensación (o crueldad) en su

libro *Lógica de la sensación* como la afección del cuerpo por fuerzas²⁹. Ciertamente influenciado por Simondon, en el curso académico que da lugar a ese libro considera que la creación o invención surge en un ámbito de germen-catástrofe atestado de sensaciones, de crueldad ya conformadas³⁰. Un teatro filosófico de la crueldad. Tomando desarrollos conceptuales del pintor Francis Bacon, Deleuze da el nombre de *diagrama* a la capacidad de remover esas sensaciones establecidas y tendencialmente anquilosadas como *clichés* a partir de lo cual puede tener lugar el hecho artístico: “[...] el diagrama encontrará su necesidad en una cierta función que se ejerce en relación a esta primera dimensión prepectórica”³¹. El diagrama “va a operar como una especie de zona de remoción [*brouillage*], de limpieza para permitir el advenimiento de la pintura. Va a hacer falta limpiar, remover [*brouiller*]”³². “El mundo de las ideas completamente hechas es eso que tenemos en la cabeza. [...] El problema va a ser realmente el de quitar esas cosas”³³.

Este hecho artístico sería el hecho creador o transvalorativo por antonomasia que da lugar a una ética de la experimentación o de la sensación o de la crueldad o, en términos simondonianos, a una ética de la individuación:

La ética es la exigencia según la cual existe correlación significativa entre las normas y los valores. Captar la ética en su unidad exige que acompañemos la ontogénesis: la ética es el sentido de la individuación, el sentido de la sinergia de las individuaciones sucesivas. Es el sentido de la transductividad del devenir, sentido según el cual en cada acto reside a la vez el movimiento para ir más lejos y el esquema que se integrará a otros esquemas; es el sentido según el cual la interioridad de un acto tiene un sentido en la exterioridad. Postular que el sentido interior es también un sentido exterior, que no existen islotes perdidos en el devenir, ni regiones eternamente cerradas sobre sí mismas, ni autarquía absoluta del instante, es afirmar que cada gesto posee un sentido de información y es simbólico en relación con la vida entera y con el conjunto de las vidas. Existe ética en la medida en que existe información, es decir, significación que supera una disparidad de elementos, de seres, y que de este modo hace que lo que es interior sea también exterior.³⁴

Quisiéramos proponer, en el orden de las actividades de conocimiento científico, artístico y filosófico, a la noción de *membrana* como una variación posible de la noción de diagrama. Esta membrana en la que, según Simondon, radica la polaridad característica de la vida en los organismos más elementales³⁵ podría ser considerada, a nivel del organismo psíquico-colectivo con interioridad, como *diagrama*³⁶, esto es,

Normatividad entre esteticidad y tecnicidad según Simondon: hacia una Estética del Derecho como Mecanología de las normas jurídicas

fuerzas sobre el cuerpo, o la sensación” (DELEUZE, 2002, p. 52).

30. Esta crueldad ya conformada es la que llamo Crueldad de tipo III en mi *Analítica de la crueldad*. Mientras que la crueldad de base (Crueldad I y II de mi *Analítica*) es equiparada por Deleuze a la sensación: “[...] la crueldad estará cada vez menos ligada a la representación de algo horrible, solamente será la acción de fuerzas sobre el cuerpo, o la sensación [...]” (DELEUZE, 2002, p. 52).

31. DELEUZE, 2007, p. 51.

32. *Ibidem*.

33. *Ibidem*, p. 54-55.

34. SIMONDON, 2009, p. 427.

35. “El organismo más simple, que se puede llamar elemental, es el que no posee medio interior mediato, sino solamente un interior y un exterior absolutos. Para este organismo, la polaridad característica de la vida está al nivel de la membrana; es en ese lugar que la vida existe de manera esencial como un aspecto de una topología dinámica que mantiene ella misma la metaestabilidad por la cual existe.” (*Ibidem*, p. 337).

36. A la luz de esta relación entre membrana viviente de Simondon y diagrama prepectórico de Deleuze, cabe atender a las resonancias que pueda generar una definición de diagrama en términos de

control social: "O diagrama é a apresentação das relações de força que caracterizam uma formação; é a repartição dos poderes de afetar e dos poderes de ser afetado; é a mistura das puras funções não-formalizadas e das puras matérias não-formadas' [...]. É um mapa, uma cartografia, das relações de poder, sempre instável e em variação. Caracteriza-se por uma configuração de esquemas de forças, que são extremamente variáveis e mutantes. Neste mapa as forças podem se compor de distintos modos, configurando-se assim diferentes diagramas.

O diagrama é uma máquina abstrata que agencia distintas relações de forças e que tem em sua outra polaridade, sua atualização em máquinas concretas. É a configuração de vetores de forças que precedem suas formações concretas.

Então, cada diagrama se correlaciona com distintas formações sociais, que são os estratos atualizados desse agenciamento de forças."

(UHING HUR, Domenico.

Deleuze e a constituição do diagrama de controle. **Fractal:** Revista de Psicologia, Rio de Janeiro, v. 30, n. 2, p. 173-179, 2018).

37. "[...] el pensamiento filosófico, reflexionando sobre las técnicas y sobre la religión, podría quizás descubrir una tecnología reflexiva y una inspiración extraída de la religión que coincidiría una con otra directa y completamente [...] La condición de este descubrimiento es una

como una suerte de *membrana de interioridad* específica que expresa la polaridad vital de la que habrá de proceder el hecho de conocimiento (mecanológico) en las complejas lindes entre las disciplinas científicas, artísticas y filosóficas vigentes. Sólo por medio de esta *membrana diagramática* podría captarse y transvalorarse cada vez la fuerza que informa al conjunto de los seres en puntos específicos o puntos claves del pensamiento. Se trataría de un conocimiento ético concebido como un conocimiento alegre y simbólico³⁷ en la estela trazada por la "gaya scienza" nietzscheana y por el tercer género de conocimiento spinoziano³⁸. No más conocimientos preformados meramente operatorios que abandonan toda afecto-emotividad normativa y religiosa a lo que llamamos Arte. Se trataría de un conocimiento informacional en experimentación constante más allá del esquema hilemórfico que, asumiendo tanto la ausencia de valor en el conocimiento de cualquier objeto individualizado como la imposibilidad de conocer al proceso de individuación como objeto, sea capaz de establecer una *analogía real* con este último mediante ideas-símbolo que vayan jalando y orientando normativamente la individuación propia del pensamiento sin perder contacto con su fuerza valorativa. Y es que:

Únicamente la individuación del pensamiento puede, consumándose, acompañar la individuación de los seres distintos que el pensamiento; no es pues ni un conocimiento inmediato ni un conocimiento mediato el que podemos tener de la individuación, sino un conocimiento que sea una operación paralela a la operación que se conoce; nosotros no podemos, en el sentido habitual del término, conocer la individuación; podemos solamente individuar, individuarlos e individuar en nosotros; esta captación es, por tanto, al margen del conocimiento propiamente dicho, una analogía entre dos operaciones, que es un cierto modo de comunicación.³⁹

Esquemas: del modo de existencia de los objetos a la luz de Simondon

En este último apartado, quisiéramos recapitular lo hasta aquí desarrollado a partir de dos esquemas. El primero procede del principio del capítulo 1 de la parte III de *El modo de existencia de los objetos técnicos*. Allí se da cuenta de las fases de expresión de la individuación en términos de objetos. Simondon asume una fase mágico-primitiva, en la que se encuentran reunidas las fuerzas germinales con su expresión concreta no necesariamente física. Bajo esas condiciones un árbol, una vasija, la recolección, cada acto constituiría un símbolo entramado en una red

Normatividad entre esteticidad y tecnicidad según Simondon: hacia una Estética del Derecho como Mecanología de las normas jurídicas

mágico-analógica de símbolos. Cada percepción resultaría clave, vital. Se trataría de un mundo cinegético, orientado al arte de la caza o al de no ser cazado. Según Simondon, esa fase mágica habrá de desdoblarse en una fase técnica y en una fase religiosa, entre un mundo de objetos operativos y un mundo de objetos sagrados, que aún comparten fuerza afecto-emotiva. Esto se expresa en una suerte de fase intermedia que reúne a ambas, una fase estética merced a la cual cierto pensamiento estético da lugar a una suerte de analogía (primera) con la fase mágico-primitiva:

Mientras que el pensamiento técnico está hecho de esquemas, de elementos figurales sin realidad de fondo, y el pensamiento religioso está hecho de cualidades y de fuerzas de fondo sin estructuras figurales, el pensamiento estético combina las estructuras figurales y las cualidades de fondo. En lugar de representar, como el pensamiento técnico, las funciones elementales o, como el pensamiento religioso, las funciones de totalidad, mantiene juntos elementos y totalidad, figura y fondo en la relación analógica; la reticulación estética del mundo es una red de analogías.⁴⁰

Este proceso habrá de continuar, y tanto la fase técnica como la religiosa habrán de desdoblarse en una fase práctica y en una fase teórica, lo que suman 4 fases en total que toman nuestra percepción del mundo. El mundo práctico de la fase técnica se convertirá en un mundo de objetos meramente operacionales (útiles) sin reconocimiento alguno de fuerza afecto-emotiva presente en su modo de existencia. A este mundo de utensilios y operaciones le corresponderá su propia fase teórica, constituida por esquemas de elaboración de las acciones en términos de operaciones cuya formalización no llega aún a ser metro-lógica. Mientras tanto, por el lado religioso, surgirá una fase práctica o moral de las acciones y una fase teórica o teológica. Según Simondon, el conocimiento científico (por categorías metrologizantes) surge como fase que logra reunir y relacionar los dos modos teóricos, el técnico y el religioso, mientras que el saber ético correspondería a una eventual reunión entre los modos prácticos técnico y religioso. Ahora bien, estas dos fases de reunión (la científica y la ética) no alcanzan a establecer analogía real alguna con la fase mágico-primitiva como sí lograba hacerlo el pensamiento estético antes de los sendos desdoblamientos de las fases técnica y religiosa. De allí que el imperio del conocimiento científico sobre la percepción de nuestro mundo pierda crecientemente capacidad de relación con la fuerza generatriz preindividual. Y, tomando postulados metafísicos de Giorgio Colli, entendemos que esa pérdida de contacto primordial habrá de expresarse en una expansión

profundización del sentido de las técnicas y del sentido de la religión que puede desembocar en una estructuración reticular de las técnicas y de la religión. Técnicas y religión pueden coincidir no en la continuidad de su contenido, sino por medio de un cierto número de puntos singulares que pertenecen a uno y otro dominio, y constituyendo un tercero por medio de su coincidencia, el de la realidad cultural" (SIMONDON, 2007, p. 234).

38. "De este género de conociendo [el tercero] nace la mayor tranquilidad del alma, o sea, la mayor alegría que puede darse, y acompañada de la idea de sí mismo y acompañada también, por tanto, de la idea de Dios como causa" (SPINOZA, 2009, p. 32).

39. SIMONDON, 2009, p. 26.

40. SIMONDON, 2007, p. 207.

de la percepción científica del mundo sobre los modos práctico-técnico y práctico-moral⁴¹. En términos de Nietzsche⁴², este sería el mundo que ha quedado (mundo paródico, sin fondo) que, a su vez, habrá de expandirse por todo el planeta por el mismo principio de compensación a la pérdida creciente de contacto con la fase mágico-primitiva del mundo.

Cabe indicar, sin embargo, que esa pérdida de contacto es más bien una pérdida de capacidad perceptiva del mismo. El contacto subsiste y persiste. De allí que Simondon pueda ver en el Arte institucional moderno aún una chance de recuperar la percepción analógica de la fase mágica. En efecto, el Arte constituiría el modo imperante de la relación entre el modo práctico-técnico y el modo práctico-religioso, entre operaciones utilitarias y acciones afecto-emotivas. Lo que aún llamamos Arte vendría a colmar la ausencia de un saber ético, impedido por la expansión del saber científico (reunión de los modos teórico-técnico y teórico-religioso) sobre el ámbito de los modos práctico-técnico y práctico-religioso. Por medio de la experiencia artística latería aún la chance de una percepción mágica o, si se quiere, de una percepción del propio proceso de individuación. De allí que Simondon haya postulado una experiencia tecno-estética. Todavía encontrándose muy lejos del pensamiento estético que constituye el primer análogo con la fase mágico-primitiva (reunión de tecnicidad con religiosidad no desdobladas aún), la experiencia estética a la que el Arte puede dar lugar podría suscitar una apertura o muesca en el mundo de la percepción científica que habilite a una recuperación del saber ético. Esto implicaría dejar de lado las formalizaciones metrológicas de la acción afecto-emotiva, una primera recuperación de la fuerza valorativa que transporta toda ley y toda norma. Téngase en cuenta que el Derecho sería un modo de relación entre los modos práctico y teórico tanto de la fase técnica como de la religiosa desdobladas. En este último caso, estaríamos ante el llamado Derecho natural (o iusnaturalismo), y en el primero ante un derecho consuetudinario inmanente a las experiencias culturales de cada pueblo con su “sentimientos jurídicos” concomitantes. Nos gustaría proponer aquí que el Derecho Formal del Estado de Derecho moderno constituye una reunión de aquellos dos Derechos bajo la égida del modo de formalización metrológica del saber científico⁴³. Como se anticipara, entendemos que la noción de norma jurídica de Kelsen da cuenta de esta reunión y la consagra, asumiendo siempre el costo implicado en ello: la pérdida de toda relación con la Justicia, trasunto jurídico de la fase mágico-primitiva.

Según este diagnóstico, sólo bajo un influjo tecno-estético, esto es, bajo el influjo de la percepción artística que contagia a la percepción tecno-operatoria del mundo, podría tener oportunidad un saber ético que, al recuperar la fuerza valorativa, podría, a su vez, habilitar la venida

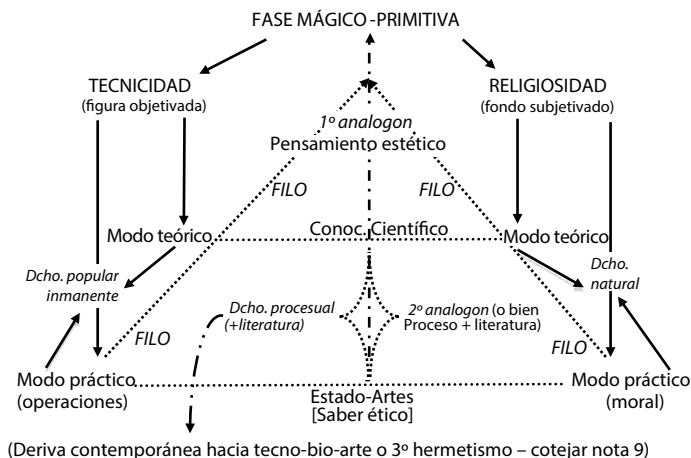
41. Puede atenderse a la siguiente cita haciendo resonar la noción de individuación de Simondon con la noción de expresión de Colli: “Pertenece a la naturaleza de la expresión el tener que dejar que se pierda en parte algo, el desvelar sólo de modo incompleto e imperfecto. Aquello que se exprime es más rico que la expresión. Este carácter de insuficiencia repercute en la tendencia, inherente a la expresión, a seguir expresándose, casi hasta alcanzar lo que siempre se le escapa, es decir, en el impulso mediante el que se articulan las cadenas expresivas. Esta tendencia nos conduce al siguiente carácter esencia de la expresión, que consiste en la adquisición en representabilidad respecto a los que es expresado, en un ganancia, un acrecentamiento, en una extensión respecto a la forma ya las dimensiones de la apariencia, de modo que compense, que equilibre la mengua congénita gracias al dominio Samper más amplio de la cantidad, desde el nivel de la intuición hasta la esfera ascendente de la abstracción” [COLLI, Giorgio. **Filosofía de la expresión**. Madrid: Siruela, 1996, p. 51-52]. De allí que más adelante pueda surgir esta ley: “La expresión gana en extensión lo que le falta en adecuación” (Ibidem, p. 76).

42. Cf. “Cómo el mundo verdadero se ha convertido en una fábula. Historia de un error” /n: NIETZSCHE, Friedrich. **Crepúsculo de los ídolos**. Madrid: Alianza, 1993.

o aparición de un segundo análogo auténtico con la fase mágico-primitiva. Se trataría de una fase de reunión entre el conocimiento científico y el saber ético cuyo cariz, nos atrevemos a sugerir, habría que pensarle en términos normativos y no ya estéticos:

Si la ciencia y la ética pueden converger y reunirse, coincidirían en el eje de neutralidad de ese sistema genético, aportando de este modo un segundo análogo de la unidad mágica, por encima del pensamiento estético que es su primer análogo, incompleto, pues deja subsistir el desfase entre técnicas y religión. Este segundo análogo estaría completo; reemplazaría a la vez a la magia y a la estética; pero quizás no sea sino una simple tendencia que cumple un rol normativo, porque nada prueba que la distancia entre el modo teórico y el modo práctico pueda ser franqueada completamente.⁴⁴

Por lo que puede apreciarse, esta vía parece alejarse cada vez más, en la medida en que se están produciendo nuevos desdoblamientos dentro del conocimiento científico y de la práctica artística: el tecno-bio-arte sería un síntoma claro de esos nuevos corrimientos en la percepción. Así, quedaría en pie solamente la otra vía de acceso a la fase mágico-primitiva que planteara Simondon: el pensamiento filosófico (no la Filosofía institucionalizada, así como la experiencia artística no se correspondía necesariamente con el Arte institucionalizado). Se trataría de un pensamiento reflexivo capaz de remontar sensiblemente las fases expresivas implicadas en toda percepción del mundo. Y no sólo las fases del mundo de los objetos creados, sino también las fases de los seres vivientes (psíquico-colectivos o no) y de los seres físicos. Todas estas fases expresan lo que Simondon llama *proceso de individuación* y habrán estado reunidas en lo que llama fase mágico-primitiva.



Normatividad entre estética y tecnicidad según Simondon: hacia una Estética del Derecho como Mecanología de las normas jurídicas

43. "El derecho arbitrario, necesario. Los juristas disputan sobre si es el derecho más cabalmente elaborado o el más fácil de entender en un pueblo el que debe triunfar. El primero, cuyo modelo supremo es el romano, al profano se le aparece como ininteligible y, por tanto, no como expresión de su sentimiento del derecho. Los derechos nacionales, como, por ejemplo, los germánicos, eran toscos, supersticiosos, ilógicos, en parte absurdos, pero correspondían a costumbres y sentimientos indígenas [*heimischen*] heredados muy determinados. Pero donde, como entre nosotros, el derecho ya no es tradición, no puede ser más que *impuesto* [*befohlen*], coacción [*Zwang*]; ninguno de nosotros tiene ya un sentimiento tradicional del derecho [*herkömmliches Rechtsgefühl*], por lo que debemos contentarnos con *derechos arbitrarios* [*Willkürrechte*], que son la expresión de la necesidad de que *tiene que haber* [*geben müsse*] un derecho. El más lógico es en todo caso el más aceptable, por ser el *más imparcial*: incluso admitiendo que en cualquier caso la unidad de medida mínima en la relación entre delito [*Vergehen*] y castigo [*Strafe*] está fijada arbitrariamente" (NIETZSCHE, 2007, af. 459).

44. SIMONDON, 2007, p. 178.

Fig 1.
Fases de la Técnica

45. "Conteniendo en cierta medida voluntad, apetito y movimiento, [las imágenes] aparecen casi como organismos secundarios en el seno del ser pensante. [...] A través de las imágenes, la vida mental contiene algo de social, puesto que existen agrupamientos, estables o movientes, de imágenes en devenir. Se podría suponer que este carácter a la vez objetivo y subjetivo de las imágenes traduce de hecho este estatus de cuasi-organismo que posee la imagen, habitando el sujeto y desarrollándose en él con una relativa independencia por relación a la actividad unificada y consciente. [...] Fenómenos colectivos, tales como la moda, implican la existencia del carácter semi-abstracto de la imagen" (SIMONDON, 2013, p. 15, p. 17).

46. Ibidem, p. 205.

47. "¿No puede suponerse que las imágenes mentales son como subconjuntos estructurales y funcionales de esta actividad organizada que es la actividad psíquica? Estos subconjuntos podría poseer así un dinamismo genético análogo al de un órgano o sistema de órganos en vía de crecimiento, y sería posible distinguir esencialmente tres etapas: primero la del crecimiento puro y espontáneo, anterior a la experiencia del objeto a la cual se preadapta la actividad funcional [...] Luego la imagen deviene un modo de recepción de las informaciones provenientes del medio y una fuente de esquemas

Quedaría así planteada la chance de recuperación de un objeto metafísico mediante la fase abstracta o metafísica o genética, merced a la cual puede plantearse una fase concreta, física o no, tanto del lado de la tecnicidad como de la religiosidad, que da lugar así a un objeto híbrido tecno-estético o religioso-estético, que habrá de expresarse en la categoría tecno-estética planteada desde el punto de vista mecnológico, que se requiere para iniciar el remonte filosófico-reflexivo desde el mundo imperante de la percepción operacional metrológica. Resumiendo, hasta aquí tendríamos la recuperación de un objeto metafísico y de un objeto técnico merced al pensamiento filosófico. Quedaría por destacar la recuperación de un objeto normativo más allá del derecho formalizado metrológicamente que se ha transformado en la lengua general del Estado (de Derecho) y sus actuaciones. Se trataría de un objeto normativo inmanente o natural – según reúna modos prácticos y teóricos de la tecnicidad o de la religiosidad – pero, principalmente, también un objeto normativo cuya eticidad daría lugar, reunida con la científicidad del conocimiento, a un segundo análogo real capaz de conectar con el pensamiento estético (primer análogo) y, mediante él, con la fase mágico-primitiva. Todo un viaje a la fuente del pensamiento y de la percepción, esto es, de la vida.

El siguiente y último esquema reconduce el anterior, procura ordenar lo expuesto en este artículo y hace hincapié en la fuerza expresiva de las fases explicitadas en el primer esquema, ahora en términos de "objetos" u *objetos-imágenes* independientes del sujeto, cuasi vivos o existentes por cuenta propia. De allí que se arranque en una fase metafísica o abstracta que vendría a subsumir toda fase del esquema anterior, en la medida en que esas fases no constituyen objetos concretos (físicos o no), más bien constituyen la condición genética de emergencia de los mismos⁴⁵. Es por ello que "un mismo objeto puede, en el curso del tiempo o pasando de una cultura a otra, cambiar de categoría (sacralidad, tecnicidad, arte)"⁴⁶.

Todo objeto expresaría o transportaría una fase metafísica⁴⁷ y una concreta, dando lugar a básicamente dos tipos de enlaces afecto-emotivos: los parciales y los globales desde el punto de vista de individualizaciones psíquico-colectivas. Esto es, objetos que son símbolo parcial o global del mundo. Ambos pueden ser sagrados u operatorios. Los primeros podrán ser entonces estéticos (parciales) o religiosos (globales) e implican siempre una formalización de la acción (ni operatoria ni metrológica). Como ya se citara:

Normatividad entre esteticidad y tecnicidad según Simondon: hacia una Estética del Derecho como Mecanología de las normas jurídicas

de respuestas a dichas estimulaciones [...] Finalmente la repercusión afectivo-emotiva acaba la organización de las imágenes según un modo sistemático de ligazones [...] La invención podría ser considerada como un cambio de organización del sistema de las imágenes adultas que conducen la imagen mental, mediante un cambio de nivel, a un nuevo estado de imágenes libres que permiten recomenzar una génesis. [...] Dicho de otro modo, la invención marca el final de un ciclo y el comienzo de uno nuevo, comportando cada ciclo tres fases: la anticipación [biológica], la experiencia [psicológica], la sistematización [formal o reflexiva]" (SIMONDON, 2013, p. 25-26, 29-30).

48. *Ibidem*, 177, subrayado nuestro.

Todo lo que no es operatorio, es decir, aquello que, en la relación con el mundo, es afectivo-emotivo, puede también formalizarse y expresarse según categorías subjetivas que autorizan la participación y la acción por comunicación de un sentimiento, de una emoción, de un modo definido de resonancia o de una motivación." "Las artes y las modalidades religiosas de la vida colectiva corresponden a la formalización de la acción por oposición a las operaciones" [...].⁴⁸

Como puede notarse, seguimos aquí el hilo del ciclo de la imagen que presenta Simondon en su curso sobre imaginación e invención. Cada objeto sería una invención y como tal enlazaría simbólicamente con las fases de la imagen (que no desarrollaremos aquí). Estas fases constituirían el nervio de la individuación. Como si el proceso de individuación fuera una viaje de la percepción pura hasta desembocar en la percepción psíquico-colectiva. Se diría que la observación científica es un caso de percepción, sin embargo, de ningún modo agota la percepción pura. También cabría postular que el mundo todo de seres y objetos es un hábitat para la Percepción y sus avatares expresivos. Nadie percibe ni es percibido. Habría solo la Percepción percibiéndose. El sobrante de esa Autopercepción sería el mundo de los seres y los objetos, cuyos enlaces habrán de ser maneras de mantener la experiencia del contacto (metafísico) con la percepción generatriz. En la medida en que se considere que somos un Sujeto que percibe a un Objeto, quedaremos separados de la experiencia (sagrada) del contacto (metafísico), y precisaremos compensar (por "ley Colli", cotejar nota 29) dicha separación con una inflación del mundo operatorio metrológico. Esta inflación habrá de dar lugar incluso a un nuevo tipo de objetos normativos (descubiertos por Kelsen, quien los llamó "normas jurídicas"), encargados de procesar o dar cauce formal metrológico a todo drama afecto-emotivo que solían quedar involucrados en la zona sagrada parcial o global de objetos estéticos o religiosos.

Los objetos sagrados parciales y globales (estético y religioso) conllevan, como ya se ha visto, una formalización de la acción no operatoria:

[...] Es la formalización artística la que es simétrica de la de los modelos operatorios del trabajo, mientras que la formalización religiosa es el principio y garante de esa dicotomía y del ritmo de alternancia entre tiempo de ocio y tiempo de trabajo [...] ritualizando los momentos claves de comienzo y de final de los trabajos y de los juegos [...].⁴⁹

49. *Ibidem*, p. 177.

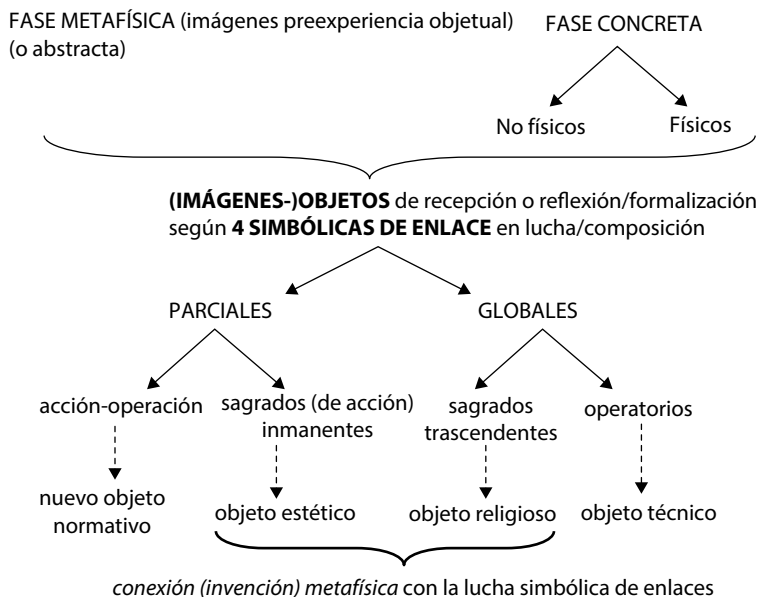


Fig 2.
Tipos de objetos según cuatro simbólicas de enlace

El objeto técnico conlleva una formalización de las operaciones. Este enlace operatorio, en caso de resultar tomado por una lógica metrológica daría lugar a lo que llamamos “ciencia” y a la actividad que llamamos “trabajo”.

Entendemos que la expansión de la formalización metrológica sobre el ámbito de los objetos estéticos y sagrados habrá de dar lugar a la aparición de un nuevo tipo de objeto: el objeto normativo, quizás descubierto o reconocido por Kelsen y llamado por él “norma jurídica”⁵⁰. Esta invención normativa⁵¹ sería la resultante de la formalización metrologizante tanto de la actividad de producción como del resultado técnico-operatorio: trabajo y objeto industrial, ambos concebibles a su vez como mercancía. La “norma jurídica” constitutiva del Derecho moderno sería el sustituto metrológico de la conexión metafísica afecto-emotiva (estética o religiosa) perdida. El Derecho (cultural/popular, o bien natural) que surgiera en la intersección entre modos prácticos y teóricos de las fases técnicas y religiosas que vimos en el esquema anterior ahora surge de la ruina o alejamiento de esas dos fases originarias, cuya consecuencia es la desaparición de dos tipos de objetos (el estético y el religioso) que daban expresión a los enlaces afecto-emotivos parcial y global. El Derecho moderno habrá de hacerse cargo de procesar (con el *debido proceso*), según un modo de enlace parcial, los dramas afecto-emotivos que se procesaban en conjunto tanto globalmente vía religiosidad como parcialmente vía esteticidad. Este Derecho procesal-formal metrológico pareciera señalar o estar a la espera del segundo análogo con la fase mágica. Este análogo, como indicamos en

50. KELSEN, 2011.

51. “En cada época, las invenciones normativas operan un descubrimiento de compatibilidad para modos de existencia que no tenían sentido ni punto de inserción en las estructuras normativas precedentes. Ellas ofrecen una simbólica de la acción produciendo un universo expresable de normas, y responden problemas. [...] Las formalizaciones axiológicas dirigen a los puntos-claves y a los momentos-claves de la acción, principalmente en la forma de un sistema de axiomas de decisión que conllevan una representación universal del mundo y de los hombres [...]” (SIMONDON, 2013, p. 178).

el esquema anterior, habrá de ser de carácter normativo (o tal vez estético-normativo). Finalmente, cabría señalar que la Estética del Derecho que propugnamos vendría a reconocer este diagnóstico y, consecuentemente, a abordar el Derecho contemporáneo a partir de esta perspectiva, perfilando incluso una experiencia ius-estética análoga a la experiencia tecno-estética que propone Simondon.

Adenda sobre las derivas contemporáneas en Literatura y Tecno-bio-arte

Quisiéramos dejar indicada un par de cuestiones que consideramos claves para un diagnóstica de la contemporaneidad: la cuestión de la Literatura, que ya hemos abordado en otros lugares (por ejemplo, en la *Revista Barda* indicada en la bibliografía), y la del Tecno-bio-arte que queda para abordar más especialmente.

Sumariamente se trata de concebir a la Literatura como un modo suplementario del Derecho formal *metrologizado* en términos de procedimientos. La Literatura podría concebirse como un banco de pruebas con la Lengua que entre otros efectos, y desde finales del siglo XVIII hasta principios del siglo XX, fue dando lugar a lo que Foucault habrá de llamar “*l'ordre du discours*”. A partir de entonces, este orden del discurso cuya lengua general es la del Derecho Procesal (todo el Derecho *metrologizado* entendido como proceso) dejó a la Literatura, entre otras cosas, en situación de procesar la fuerza dramática que el *debido proceso* debe dejar de lado para poder operar. La clave de bóveda de esta confluencia queda expresada por la novela de Franz Kafka, *Das Prozeß*, o por esta aguda observación de Macedonio Fernández:

[...] Había algo que añadir al puro no-hacer; éste era incompleto, carecía de su elegancia que fue siempre la belleza esencial de la Omisión, porque faltaba un ingrediente primario de la ociosidad que él descubrió en toda oficina del Estado, donde no sólo se le imparte al empleado nuevo en seguida la prohibición de hacer, sino que se les hace firmar un horario de presencia en la oficina, y, *para que su no hacer se vea, se le encarga confeccionar toda clase de memorias e informes, lo que no es trabajoso porque consiste simplemente en arrancar páginas de cualquier novela y firmarlas.*⁵²

Entendemos que, con el advenimiento de las sociedades de control desde mediados del siglo XX, la lengua del Derecho deja crecientemente de ser la lengua del orden del discurso, dejándole lugar a la lengua cibernética bítica. En ese marco, la Literatura fue perdiendo sentido o, dicho

52. FERNÁNDEZ, Macedonio.
**Papeles de reciénvenido
y continuación de la nada.**
Buenos Aires: Corregidor, 1989.
p. 103, subrayado nuestro.

ARS otro de modo, alcanzando su punto de consumación. Entendemos que la clave de bóveda de esta situación viene expresada por la obra de Roberto Bolaño, quien pliega a la Literatura sobre sí misma, sobre sus orígenes policiales y folletinescos. Títulos como *Los detectives salvajes* o *Los sinsabores del verdadero policía* parecen ir en ese sentido.

ano 17
n. 35

En este marco de dispersión de la fuerza literaria, surgen nuevas experiencias estéticas que justamente son atraídas por la fuerza de la ciencia, la técnica y la tecnología imperantes. Estas últimas, a su vez, alcanzan puntos de desarrollo cibernéticos en los que la verdad o falsedad de una proposición resulta notoriamente irrelevante, como ya se advertía desde el principio del siglo XX con la Física cuántica. De este modo, la práctica científica siente, a su vez, una insatisfacción que inclina sus búsquedas hacia el arte. Reunidos por la así llamada “tecnología”, los campos de la ciencia y del arte han comenzado a fusionarse, dando lugar al bio-arte, por ejemplo. Creemos que sin una comprensión mecanológica de la técnica y estética del derecho será difícil calibrar el alcance de este nuevo devenir tecno-estético de la sensibilidad, cuyas líneas maestras quizás ya vinieran no sólo anticipadas, sino también conjuradas por la obra de Simondon.

Bibliografía

AGUIRRE, Gonzalo. La escuela Bauhaus: de la formación histórica a la in-formación permanente. *In*: FARINA, Cynthia; RODRIGUES, Carla (org.). **Cartografías do sensível: estética e subjetivação na contemporaneidade**. Porto Alegre: Evangraf, 2009. p. 25-34.

AGUIRRE, Gonzalo. ¿Qué lengua ha quedado? Foucault y la literatura: historia de una oquedad. **Revista Barda**, v. 2, n. 2, p. 35-51, 2016.

AGUIRRE, Gonzalo. **Analítica de la crueldad: una geología política**. Buenos Aires: Hekht, 2017.

AGUIRRE, Gonzalo; PAPONI, Susana; ULM, Hernán (org.). **Ese Nietzsche**. Salta: Fedro, 2014.

AGUIRRE, Gonzalo; CHRISTIAN, Kessel (org.). **Juicio, proceso y drama: ensayos sobre estética y filosofía del Derecho**. Buenos Aires: Aldina, 2017.

ARGAN, Giulio Carlo. **Walter Gropius y la Bauhaus**. Madrid: Abada, 2006.

BARDIN, Andrea. **Epistemología e política in Gilbert Simondon: Individuazione, tecnica e sistemi sociali**. Vicenza: Edizioni Fuorirregistro, 2010.

BENJAMIN, Walter. La obra de arte en la época de su reproductibilidad técnica. *In*: BENJAMIN, Walter. **Conceptos de filosofía de la historia**. La Plata: Terramar, 2007.

BENVENUTO, Rodrigo. Analogía y símbolo: conceptos claves para la articulación entre naturaleza y libertad en la *Kritik der Urteilskraft* de Kant. **Revista Signos Filosóficos**, v. 20, n. 39, p. 88-115, 2018.

BURCKHARDT, Jacob. **La cultura del Renacimiento italiano**. Madrid: Edaf, 1982.

COLLI, Giorgio. **Filosofía de la expresión**. Madrid: Siruela, 1996.

DELEUZE, Gilles. **Lógica de la sensación**. Madrid: Arena, 2002.

DELEUZE, Gilles. **Pintura: el concepto de diagrama**. Buenos Aires: Cactus, 2007.

DELEUZE, Gilles. **Diferencia y repetición**. Buenos Aires: Amorrortu, 2018.

FERNÁNDEZ, Macedonio. **Papeles de reciénvenido y continuación de la nada**. Buenos Aires: Corregidor, 1989.

FERNÁNDEZ, Macedonio. **Teorías**. Buenos Aires: Corregidor, 1997.

FOUCAULT, Michel. **El orden del discurso**. Buenos Aires: Tusquets, 2008.

HEREDIA, Juan Manuel. **Simondon como índice de una problemática epocal**. 2017. Tese (Doutorado em Filosofia) – Facultad de Filosofía, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires, 2017.

KELSEN, Hans. **Teoría pura del derecho**. Madrid: Trotta, 2011.

MALDONADO, Tomás (org.). **Técnica y cultura: el debate alemán entre Bismarck y Weimar**. Buenos Aires: Infinito, 2002.

ARS MOREY, Miguel. Un murmullo infinito... Ontología de la literatura y
ano 17 arqueología del saber. *In*: MOREY, Miguel. **Escritos sobre Foucault**.
n. 35 Madrid: Sexto Piso, 2014. p. 247-263.

NIETZSCHE, Friedrich. **Crepúsculo de los ídolos**. Madrid: Alianza, 1993.

NIETZSCHE, Friedrich. **La ciencia jovial**. Madrid: Biblioteca Nueva, 2001.

NIETZSCHE, Friedrich. **Así habló Zaratustra**. Madrid: Valdemar, 2005.

NIETZSCHE, Friedrich. **Humano, demasiado humano I**. Madrid: Akal, 2007.

NIETZSCHE, Friedrich. Sobre verdad y mentira en sentido extramoral. *In*: **Contra la verdad**: ensayos tempranos. Buenos Aires: Rara Avis, 2018. p. 27-84.

OLIVEIRA, Diego. **O esquema operatório da moeda**: corpo, imagem e transindividual. 2018. Tese (Doutorado em Humanidades, Direitos e Outras Legitimidades) – Faculdade de Filosofia, Letras e Ciências Humanas da Universidade de São Paulo, São Paulo, 2018.

ORTIZ MALDONADO, Natalia. Presentificación del mundo: entre Haraway, Hudson y Simondon. **Revista Confines**, Buenos Aires, n. 31, p. 329-334, 2018.

PARENTE, Javier; RODRIGUEZ, Pablo (org.). **Amar a las máquinas**. Buenos Aires: Prometeo, 2016.

RODRIGUEZ, Pablo. Homo machina-communicans. **Revista Manía**, Barcelona, n. 9, p. 65-79, 2003.

RODRIGUEZ, Pablo. Sobre una biología llamada sintética: entre la ciencia y el arte, entre la técnica y la epistemología. **Quadranti**: Rivista Internazionale di Filosofia Contemporanea, Salerno, v. 4, n. 1-2, p. 143-168, 2016.

RODRIGUEZ, Pablo. La vida en la era de su reproductibilidad artística: biopolítica, biotecnología y bioarte. **Revista Artilugio**, Córdoba, n. 2, p. 63-74, 2015.

SIMONDON, Gilbert. **El modo de existencia de los objetos técnicos**. Buenos Aires: Prometeo, 2007.

SIMONDON, Gilbert. **La individuación a la luz de las nociones de forma e información**. Buenos Aires: Cactus, 2009.

SIMONDON, Gilbert. **Imaginación e invención**. Cactus: Buenos Aires, 2013.

SIMONDON, Gilbert. Nacimiento de la tecnología. *In*: SIMONDON, Gilbert. **Sobre la técnica**. Buenos Aires: Cactus, 2017. p. 131-176.

SPINOZA, Baruch. **Ética demostrada según el orden geométrico**. Madrid: Trotta, 2009. v. 1.

UHNG HUR, Domenico. Deleuze e a constituição do diagrama de controle. *In*: **Fractal: Revista de Psicologia**, Rio de Janeiro, v. 30, n. 2, p. 173-179, 2018.

ULM, Hernán. Rituais da percepção: construções políticas do sensível. *In*: MARTONI, Alex; MULLER, Adalberto (ed.). **Rituais da percepção**. Rio de Janeiro: Oficina Raquel, 2018.

VILALTA, Lucas. **A criação do devir: ética e ontogênese na filosofia de Gilbert Simondon**. 2017. Dissertação (Mestrado em Filosofia) – Departamento de Filosofia, Faculdade de Filosofia, Letras e Ciências Humanas, Universidade de São Paulo, São Paulo, 2017.

Gonzalo S. Aguirre es licenciado en Ciencia Política (Universidad de Buenos Aires, UBA). Doctor en Filosofía (Universidad de Barcelona). Profesor e Investigador de la Facultad de Derecho (UBA). Miembro del Centro de Estudios en Filosofía de la Cultura (Universidad Nacional de Comahue).

Artículo recibido el 7 de
diciembre de 2018 y aceptado
el 27 de febrero de 2019.